

STD: 4050

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 120 -2010-ANA-DCPRH

Lima, **25 AGO 2010**

VISTA:

La solicitud de modificación del estado del pozo IRHS - 11, en el inventario de pozos de Ica, aprobado con Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG, presentada por la Asociación de Pequeños Agricultores Sagrado Corazón de Jesús; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 061-2008-AG, estableció veda para el otorgamiento de nuevos usos de aguas subterráneas, quedando prohibida las obras de explotación de recursos hídricos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG, se aprobó el inventario de pozos en la condición de utilizados e inventariados por la entonces Administración Técnica del Distrito de Riego Ica;

Que, con Resolución Jefatural N° 0327-2009-ANA y posteriormente mediante Resolución Jefatural N° 201-2010-ANA, la Autoridad Nacional del Agua, ratificó la declaratoria de veda de los acuíferos a nivel nacional;

Que, la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA de fecha 03.02.2010 y su Fe de Erratas de fecha 22.02.2010, se faculta a esta Dirección para modificar el inventario aprobado por Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG;

Que, el artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 201-2010-ANA, ratifica la vigencia de la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA;

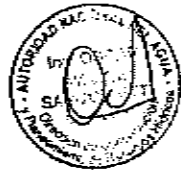
Que, el Informe Técnico N° 052-2010-ANA-DCPRH-ASUB/HAC, concluye que habiendo cumplido el administrado con el levantamiento de las observaciones planteadas respecto al artículo 1°, numeral 1.1 de la Resolución Jefatural N° 081-2010-ANA, así como el requisito exigido en el numeral 1.2 de dicha resolución, es procedente la inclusión del pozo tubular IRHS 11, en el inventario de pozos del año 2007, en estado utilizado, de acuerdo al siguiente detalle:

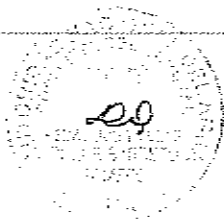
Código del Pozo	Tipo	Estado	Uso	Coordenadas UTM (PSAD 56)
11-01-08-11	Tubular	Utilizado	Agrícola	416,865 8'451,049

Que, los artículos 1° y 3° de la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA, facultan a esta Dirección para incluir, a solicitud de parte, pozos en el inventario aprobado con Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG y ratificada con Resolución Jefatural N° 327-2009-ANA, de la condición de utilizables y no utilizables, a la condición de utilizado, siempre y cuando presenten las condiciones señaladas en el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA;

Que, conforme está expuesto, corresponde expedir el acto administrativo que disponga la inclusión, en el inventario de pozos de Ica, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG, en calidad de utilizado, del pozo tubular IRHS - 11, antes descrito; y,

Estando a lo opinado en el Informe Técnico N° 052-2010-ANA-DCPRH-ASUB/HAC y en virtud a lo dispuesto en el numeral j) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2010-AG y la Resolución





Jefatural N° 81-2010-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la inclusión en el inventario de pozos de Ica, aprobado por Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG, en calidad de utilizado, el pozo tubular IRHS - 11, de propiedad de la Asociación de Pequeños Agricultores Sagrado Corazón de Jesús, ubicado en el sector Cerro Prieto, distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, de acuerdo al siguiente detalle:

Código del Pozo	Tipo	Estado	Uso	Coordenadas UTM (PSAD 56)	
11-01-08-11	Tubular	Utilizado	Agrícola	416,865	8'451,049

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Administración Local de Agua Ica, la notificación de la presente resolución, a la Asociación de Pequeños Agricultores Sagrado Corazón de Jesús, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el portal institucional de la entidad, para difusión y conocimiento.

Regístrese y comuníquese.



Ing. OSCAR AVALOS SANGUINETTI
Director (e)

Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua